



**FONDO JALISCO DE FOMENTO  
EMPRESARIAL**

**ANEXO 5  
PROGRAMA: AVANZA 2.0**

**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL CRÉDITO**

Página 1/1

Emisión: Noviembre 2014

Sustituye a la de fecha: Marzo 2014

NIVEL DE CRÉDITO	DESDE	HASTA	Tiempo de operación	INSTANCIA DE APROBACIÓN
1	\$200,001	\$1,000,000	De 0 a 6 meses	PARAMÉTRICA
2	\$400,001	\$1,500,000	A partir de 6 meses	PARAMÉTRICA

TIPO DE GARANTÍA EXIGIDA	RELACIÓN GTÍA./ CRÉDITO
Hipoteca sobre bien Inmueble	1:1
Garantía Opcional : Prendaria	2.0:1

TIPO DE CRÉDITO	PLAZO	PLAZO DE GRACIA		TASA DE INTERÉS		INCENTIVO DE TASA
		CAPITAL	INTERÉS	NORMAL	MORATORIA	
Habilitación o Avío	Hasta 60 meses	Hasta 3 meses	N/A	15% anual	Tasa Normal por 2	Descuento de 3 puntos porcentuales *
Refaccionario						
Simple						

\*Descuento de 3 puntos porcentuales por pago oportuno y completo, quedando en 12% de interés anual.

FINANCIAMIENTO EN EL PROYECTO:  RELACIÓN DE ACTIVOS SOBRE EL CRÉDITO:  Mínimo

COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO:  ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN: Tipo Renta  Tradicional

INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES: Crediticios  Legales

INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS: Familiares  Clientes  Proveedores

**DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR EN EXPEDIENTE ( ADICIONAL A LAS ESTABLECIDAS EN REGLAS DE OPERACIÓN)**

\* Proyecto de inversión

**Con base en el tiempo de operación del negocio se solicitarán:**

\* Estados Financieros Históricos (balance general con relaciones analíticas y estado de resultados)

-Últimos Dos ejercicios contables para empresas con más de dos años de operación.

-El último cierre contable para empresas con menos de un año de operación.

\* Estados financieros actuales con antigüedad no mayor a 90 días a la fecha de recepción del expediente en FOJAL (Balance General con relaciones analíticas, Estado de Resultados)

\* Flujo de efectivo proyectado a 12 meses (mensual) incluyendo premisas y supuestos de proyección.

\* Comprobante del último pago del IMSS (copia), o su similar.

\* Comprobante del pago de impuestos (Declaración anual) / Copia del último pago..

**CONSIDERACIONES:**

1. El Comité de Crédito podrá en función de la viabilidad del negocio y su impacto social, autorizar la evaluación del proyecto y la eventual autorización de la solicitud de financiamiento bajo condiciones especiales.